



## ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

### COMISION TÉCNICA

#### Cuestión 33: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea – Control y análisis

#### SISTEMAS DE PEQUEÑAS AERONAVES NO TRIPULADAS

(Nota presentada por México, con el apoyo de Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela)

#### RESUMEN

Los Estados se enfrentan actualmente con el crecimiento extremadamente rápido de operaciones de las aeronaves no tripuladas, especialmente de los sistemas de pequeñas aeronaves no tripuladas (“small UAS”), popularmente conocidos como drones. Esta actividad está alcanzando un punto en que sus peligros y riesgos a la aviación tripulada requieren una acción inmediata por parte de los Estados. Por lo tanto, la OACI debería actuar con la celeridad del caso para proporcionar a los Estados las normas y métodos recomendados para regular y supervisar esta actividad.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- instar a los Estados a abordar las regulaciones y la supervisión de la aviación sin tripulación como una cuestión prioritaria en su programa de seguridad del Estado;
- instar a la OACI para ampliar su alcance más allá de las operaciones internacionales de IFR de RPAS para incluir otras UAS en el marco normativo; y
- requerir al Consejo que identifique los recursos para que la Secretaria establezca con la prioridad del caso un mecanismo permanente para enfrentar los riesgos crecientes asociados con la operación de pequeñas UAS.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota se relaciona con el objetivo estratégico A — <i>Seguridad Operacional</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Para la inclusión de esta tarea se deberán identificar los recursos dentro del presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o con contribuciones voluntarias.
<i>Referencias:</i>	

<sup>1</sup> Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por la CLAC.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 La aviación no tripulada es un creciente reto para los Estados. Con el fin de garantizar la seguridad, especialmente para la aviación tripulada, el desarrollo de normativas, procedimientos, evaluación de riesgos y actividades de supervisión debe llevarse a cabo de forma armonizada en todas las regiones y a nivel mundial. La OACI ha llevado a cabo el trabajo necesario para apoyar la integración de sistemas de aeronaves piloteadas a distancia (RPAS), como un subconjunto de las UAS, a través del Grupo de expertos sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPASP). Sin embargo, el alcance de la actividad asignada a este grupo de expertos se limita a las operaciones internacionales IFR, dejando fuera a la mayoría de las operaciones no tripuladas que existen actualmente.

## 2. ANÁLISIS

2.1 Los Estados requieren el apoyo de la OACI en la elaboración de las normas para las operaciones que no son internacionales IFR en su naturaleza. Los Estados de la CLAC consideran importante que estas operaciones se lleven a cabo de forma armonizada no sólo en nuestra región sino en todo el mundo.

2.2 Por otro lado, se reconoce que la complejidad de las muchas disciplinas que intervienen en la aviación no tripulada obliga a los Estados a establecer equipos multidisciplinarios para permitir el éxito en la regulación y supervisión de estas actividades. La metodología proporcionada por la OACI en constituir tales equipos y asignarles programas progresivos de trabajo facilitará la asignación eficiente de recursos limitados.